



ACTA NO. CENCOLAB03/CEPCI/2022-III

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado de Campeche, siendo las 14:30 horas del día 27 de Octubre de 2022, se reunieron en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, los **CC. Lic. Jorge Joaquín Cruz Ramayo**, Director General del CENCOLAB y Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENCOLAB; **Lic. Sergio Román Moo Ehuán**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; **Lic. Randy Obed Madero Morales**, Secretario Técnico del Comité de Ética, **Lic. Gloria Elisa Trujillo Rosado**, Primer Vocal y Miembro Propietario Temporal; **Lic. Tiare Andrea Rosado Cen**, Segundo Vocal y Miembro Propietario Temporal; **Lic. Diana Beatriz Cahuich Che**, Tercer Vocal y Miembro Propietario Temporal; **Lic. Raúl Gallegos García** Subdirector del CENCOLAB sede Campeche, como el nuevo Suplente del Presidente del Comité de Ética; **Lic. Adán Moisés Lara Pérez** Titular de la Unidad de Transparencia del CENCOLAB, como suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y el **C.P. Fernando Enrique Acevedo Marentes**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Centro de Conciliación Laboral del Estado, en calidad de Miembro Permanente. Con el objeto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria del año 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, en cumplimiento con lo establecido en el Código de Ética de las y los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- 3.- Lectura, y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Ética, Subdirector Lic. Raúl Gallegos García suplente del Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Adán Moisés Lara Pérez como suplente del Secretario Ejecutivo.



- 5.- Presentación y en su caso aprobación de la actualización de la estructura orgánica y el directorio del CEPCI del CENCOLAB.
- 6.- Presentación y en su caso aprobación de los informes trimestrales de Denuncias y de actividades del CEPCI.
- 7.- Presentación y en su caso aprobación de las propuestas para elaborar, difundir e invitar a los Servidores Públicos a responder el Sondeo de Percepción de Cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta 2022.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Lectura de Acuerdos tomados en la Sesión.
- 10.- Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1.- BIENVENIDA a cargo del **Lic. Randy Obed Madero Morales**, Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.
- 2.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL del Comité de Ética a cargo del **Lic. Sergio Román Moo Ehuán**, Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. Una vez verificada la asistencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche y del convocado, se declara la existencia del quórum legal para la sesión, y se da formalmente iniciada la misma.
- 3.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, a cargo del **Lic. Randy Obed Madero Morales**, Secretario Técnico del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, la cual se aprueba a favor por votación unánime.
- 4.- Presentación de los nuevos integrantes del Comité de Ética, Subdirector Lic. Raúl Gallegos García suplente del Presidente y Titular de la Unidad de Transparencia el Lic. Adán Moisés Lara Pérez como suplente del Secretario Ejecutivo, a cargo del **Lic. Randy Obed Madero Morales**, Secretario Técnico del Comité de Ética. En la presente se nombra al **Lic. Raúl Gallegos García** Subdirector del CENCOLAB sede Campeche, como el nuevo Suplente del Presidente del Comité



de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENCOLAB, mediante oficio **CENCOLAB/DG/254/2022** de fecha 17 de octubre de 2022, lo anterior con apego a lo establecido en el artículo 7 fracción I de los *"Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética"*. De igual manera, se nombra al **Lic. Adán Moisés Lara Pérez** Titular de la Unidad de Transparencia del CENCOLAB, como suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del CENCOLAB, mediante oficio **CENCOLAB/DG/255/2022** de fecha 17 de octubre de 2022, lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción II de los Lineamientos antes mencionados. APROBADO.

5.- Presentación y en su caso aprobación de la actualización de la estructura orgánica y el directorio del CEPCI del CENCOLAB. En cumplimiento al Programa Anual de Actividades del Comité de Ética se tiene por actualizada la información de los integrantes del mismo con la finalidad de que la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflicto de Interés de la SECONT cuente con los datos correctos en el expediente digital de este Organismo Descentralizado según sus competencias. APROBADO.

6.- Presentación y en su caso aprobación de los informes trimestrales de Denuncias y de actividades del CEPCI. Con base en los resultados de este trimestre, se informa a todos los integrantes del comité que se han emitido los reportes correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre, evidencia de que se están cumpliendo con las actividades programadas en el PAT 2022 por este Comité de Ética del CENCOLAB. APROBADO.

7.- Presentación y en su caso aprobación de las propuestas para elaborar, difundir e invitar a los Servidores Públicos a responder el Sondeo de Percepción de Cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta 2022. Se adjunta cuestionario enviado por la Subdirección de Ética, Prevención a la Corrupción y Conflicto de Interés de la SECONT para ser resuelto por los servidores públicos adscritos al CENCOLAB en sus dos sedes. APROBADO.

8.- ASUNTOS GENERALES.

Se presenta la siguiente queja que llegó a través del correo electrónico delaciones.cencolab@campeche.com.mx el día jueves 20 de octubre del 2022, en contra de la Servidora Pública Lic. Silvia del Carmen Pérez Pérez adscrita al CENCOLAB sede Ciudad del Carmen, la cual se somete a valoración de los integrantes del Comité para iniciar el trámite correspondiente ante esta instancia o turnarla al área correspondiente, permitiendo informar al quejoso en tiempo forma sobre su procedimiento.



(Se inserta captura de pantalla)

Queja a Funcionaria - delaciones.cencolab@campeche.gob.mx - Correo de Poder Ejecutivo del Estado de Campeche - Google Chrome

Queja a Funcionaria Usuarios externos Recibidas

Edward Morales Sarmiento -morales_eduard77@hotmail.com
para mi, isro@aquimcruzarmayo@gmail.com

A quien corresponda

por medio de la presente tengo a bien a presentar queja formal en contra de la funcionaria publica de nombre Silvia del Carmen Pérez Pérez, quien se encuentra en el área de atención al público o recepción en el CENCOLAB de Ciudad del Carmen, lo anterior derivado a su proceder como funcionaria toda vez que no cumple con los principios de conciliación, buena fe y flexibilidad además de que conforme a la ley laboral debería de Tratar con la debida equidad y respeto a los interesados, procurando que todas las conciliaciones que se realicen concluyan en arreglos satisfactorios para los mismos respetando los derechos de las partes

Primero: con fecha 17 de Octubre de 2022, la funcionaria en comento no quería que se levantara la ratificación de Convenio, por que manifestaba que no había dado la razón social de la persona moral bien, toda vez que al momento de registrar la Cita mencione como razón social RIK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. y al momento de estar en el CENCOLAB para la ratificación del Convenio se percataron que la razón social es RIK CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A. DE C.V. Y COMO NO HABIA DADO COMPLETO EL NOMBRE QUE NO SE PODIA LLEVAR ACABO LA RATIFICACION DE CONVENIO, cuando quiero precisar que en ningún momento via telefonica la funcionaria en mención me manifestó que tenia que dar completo EL NOMBRE O la razón social de la empresa, aunado a ello que no existe un fundamento legal para que pretendan hacer valer esta disposición y de existir solicito se me haga de conocimiento por esta via , además que la Ley Federal del Trabajo en su articulo 684-E precisa

Articulo 684-E.- El procedimiento de conciliación se tramitará conforme a las reglas siguientes:

VI. Si la solicitud de conciliación se presenta personalmente por ambas partes, la autoridad conciliadora les notificará de inmediato, fecha y hora de la audiencia de conciliación, misma que deberá celebrarse dentro de plazo maximo de cinco dias a partir de la fecha de presentación de la solicitud, sin menoscabo de que ésta pueda celebrarse en ese momento;

por lo consiguiente ya se habia realizado la cita, ambas partes tanto el patrón como el trabajador estábamos de acuerdo y nos encontrábamos ahí para la ratificación, no obstante, la funcionaria pretendia reagendarnos por el simple hecho de haber dado incompleto el nombre o razón social, fue entonces que solicite la intervención de la subdirectora del Cencolab Marcelina laguna Cruz, a quien reconozco su pericia para dar solución a la problemática planteada e inmediatamente dio instrucción para que se llevara acabo la audiencia.

Asi mismo le manifesté a la subdirectora del Cencolab Marcelina laguna Cruz, que dicha funcionaria al solicitarle cita siempre me da fechas muy lejanas, a pesar de solicitarle que en caso de una cancelación le dejaba mi numero para que me avisara y pueda adelantar mi fecha, ya que la mayoría de veces voy por ratificación de convenios

el dia de hoy a las 9 de la mañana realicé una llamada al CENCOLAB para saber si estaban laborando y fui atendido por la funcionaria Silvia del Carmen Pérez Pérez, la cual me manifestó que, si estaban laborando, después de identificarme posteriormente le pregunté sobre las citas que estaban agendadas con fecha de ayer y que se habian suspendido, que si me podia dar la fecha en que se habia reagendado la que estaba programada para ayer a las 2 de la tarde, a lo que me manifestó que tenia que realizar el trámite de nuevo, es decir proporcionarle todos los datos de nueva cuenta del trabajador y del patrón, a lo que le manifesté que los datos ya estaban anotados en la libreta de registro que solo tenia quedarme la nueva fecha, que nosotros no habiamos cancelado si no que habia sido por una cuestión que el CENCOLAB suspendido por la situación del clima, y que en consecuencia solo debería de darme una nueva fecha para la ratificación de convenio, que de hecho el CENCOLAB lo debería de hacer de oficio, situación que no ocurrió o que no me quiso dar la nueva fecha por que tenia que darle todos los datos de nuevo. En consecuencia solicito su intervención para que tome cartas en el asunto toda vez que la funcionaria Silvia del Carmen se esta excediendo de sus funciones.

Quedo en espera de su pronta respuesta, a través del presente medio electrónico



Lic. Edward Morales Sarmiento.
Asesor Jurídico
MOVIL: 9381821496



LinkedIn

g d.
Jh
R
f

[Firma manuscrita]



Derivado de lo anterior, el Presidente del Comité de Ética Lic. Jorge Joaquín Cruz Ramayo con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción I de los Lineamientos Generales para la integración y Funcionamientos de los Comités de Ética, designa a las miembros titulares electas CC. Lic. Gloria Elisa Trujillo Rosado, Lic. Tiare Andrea Rosado Cen y Lic. Diana Beatriz Cahuich Che; como integrantes de la Comisión Temporal del CÉPCI a efecto de que se encarguen de la investigación de los hechos señalados y, de ser el caso, se emita una determinación en la que se podrán recomendar acciones que tengan por objeto la mejora del servicio público que se brinda en el CENCOLAB Sede Ciudad del Carmen.

Siendo el caso que se trata de una "queja" interpuesta en contra de una servidora pública en el ejercicio de sus funciones, se considera que lo oportuno es turnarla al encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del CENCOLAB para que realice el procedimiento correspondiente.

Se somete a votación de los Integrantes del Comité lo señalado líneas arriba.

Por votación unánime se aprueba crear la Comisión Temporal como ha quedado descritas líneas arriba y remitir el escrito de queja al Órgano Interno de Control del CENCOLAB para continuar con el trámite correspondiente, previa notificación al quejoso por el medio oficial para sus efectos.

9.- Lectura de Acuerdos tomados en la Sesión.

Acuerdo Clave:	Descripción:	Estatus:	Fecha de cumplimiento:	Comentarios y observaciones:
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOI	Se acuerda remitir, vía correo electrónico, la presente Acta con sus anexos a la Subdirección de Ética al correo institucional UEEPCI@campeche.gob.mx o mediante oficio dirigido a la secretaria de la Contraloría.	En proceso	31 de octubre 2022	
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOII	Se reconoce a los CC. Licdos. Lic. Raúl Gallegos García y Lic. Adán Moisés Lara Pérez como integrantes del CEPCI-CENCOLAB. En calidad de suplente del Presidente y			

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



	suplente del Secretario Ejecutivo respectivamente.			
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOIII	Se acuerda remitir, vía correo electrónico, el Organigrama y el Directorio actualizado del CEPCI a la Subdirección de Ética de la SECONT mediante correo institucional, y por consiguiente publicar en la página oficial del CENCOLAB, para conocimiento público.	En proceso	31 de octubre 2022	Queda sujeto a la actualización de información de la página.
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOIV	Se acuerda enviar los informes trimestrales de Denuncias y actividades del CEPCI-CENCOLAB a la Subdirección de Ética de la SECONT para que sean agregados a los archivos digitales del expediente como corresponde.	En proceso		
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOV	Se acuerda difundir el cuestionario de Sondeo de Percepción de Cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta 2022, para su contestación por los servidores públicos adscritos al CENCOLAB en ambas sedes y posteriormente enviar la evidencia a la Subdirección de Ética de la SECONT.	En proceso		Queda sujeto a la aplicación del cuestionario ya sea virtual o presencial.
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOVI	Se acuerda notificar al C. Lic. Edward Morales Sarmiento mediante correo electrónico que su Queja ha sido admitida a trámite bajo el expediente QUEJA/CEPCI-CENCOLAB/001/2022 y turnada al Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del CENCOLAB para	En proceso		



	que continúe con el trámite correspondiente.		
CENCOLAB03/CEPCI/2022-3SOVII	Se acuerda crear una Comisión Temporal integrada por las CC. Lic. Gloria Elisa Trujillo Rosado, Lic. Tiare Andrea Rosado Cen y Lic. Diana Beatriz Cahuich Che, para continuar con el trámite correspondiente, respecto de la queja QUEJA/CEPCI-CENCOLAB/001/2022.	En proceso	

10.- CLAUSURA. El Secretario Técnico comunicó, que se daba por concluido el orden del día, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria de 2022 del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche, por lo que el Presidente del Comité procede a la clausura de la misma siendo las 15:45 horas del día 27 de octubre de 2022, y para efectos de constancia se redacta la presente acta, misma que, una vez leída y aprobada por los presentes se procede a su rúbrica y firma de quienes en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Lic. Jorge Joaquín Cruz Ramayo.

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del CENCOLAB.

Lic. Raúl Gallegos García

Suplente de Presidente del CEPCI.

Lic. Sergio Román Moo Ehuán.

Secretario Ejecutivo.



Lic. Randy Obed Madero Morales.

Secretario Técnico.

Lic. Adán Moisés Lara Pérez

Suplente de Secretario Ejecutivo.

Lic. Gloria Elisa Trujillo Rosado.

Primer Vocal/ Miembro Propietario Temporal.

Lic. Tiare Andrea Rosado Cen.

Segundo Vocal-Miembro Propietario Temporal.

Lic. Diana Beatriz Cahuich Che.

Suplente de Tercer Vocal
Miembro Temporal.

C.P. Fernando Enrique Acevedo Marentes.

Encargado del Despacho del Órgano Interno
del CENCLAB.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENSIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE EL DÍA 27 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.